

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquie-
 ra otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander		Distrito Minero de Santander	1013
Circular n.º 233. Sobre la revista anual mi- litar	1012	Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1013
Circular n.º 234. Transcribiendo una co- municación del ilustrísimo señor Sub- secretario de Agricultura	1012	Servicio Nacional del Trigo	1013
Excma. Diputación provincial de Santander		Administración de Justicia	
Suministros del mes de septiembre	1012	Providencias judiciales	1013
Anunciando acuerdo de la Comisión Ges- tora provincial sobre los sobresueldos de los maestros de la provincia	1012	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Enmedio, Polaciones, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Anievas, San Pedro del Romeral, Saro, Cabezón de Liébana, Corvera de To- ranzo, Tresviso, Colindres, Santoña, Comillas y Santillana del Mar	1014

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 233**

Encontrándonos dentro del período de tiempo en el que están obligados a pasar la revista anual todos los individuos comprendidos en la segunda situación de servicio activo, según se hacía constar en el bando de este Gobierno insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 121, de 9 de los corrientes, y para el mejor cumplimiento de cuanto en aquél se ordenaba, llamo la atención de los señores directores de fábricas, empresas o sociedades, entidades del Estado, Provincia o Municipio y establecimientos de carácter particular, sobre lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Ejército de 27 de septiembre de 1940, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 280, de 6 de octubre siguiente, para que, en armonía con los artículos 491 y 410 de los Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobados por Decretos de 27 de febrero de 1925 y 6 de abril de 1943, respectivamente, se exija a todos los individuos comprendidos en aquella situación militar exhiban el justificante de haber cumplido el requisito de pasar la revista anual al hacer efectivos sus haberes; en la inteligencia de que los encargados de efectuar el pago de éstos serán responsables de la falta de dicho requisito, incurriendo con ello en las sanciones que establece el artículo 2.º del referido Decreto de 27 de septiembre de 1940.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Santander, 18 de octubre de 1944. 2169

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 234

El ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura comunica a este Gobierno, con fecha 2 del actual, lo siguiente:

"El Real decreto de 27 de diciembre de 1929 ("Gaceta del 2 de enero de 1939), obligó a los municipios con población inferior a 5.000 habitantes y de riqueza preponderantemente agrícola, a crear un Pósito local con destino a favorecer los intereses del agricultor modesto, y, por ende, los de la producción nacional.

Como quiera que varios municipios de esa provincia, no obstante los requerimientos reiterados que se han efectuado, permanecen aún sin entregar las cuotas correspondientes al año 1944 y las atrasadas, consistentes en el 1 por 100 de los presupuestos de ingresos aprobados, se conmina a dichos municipios morosos, representados por su alcalde y secretario, con sendas multas de 500 pesetas, que les serán impuestas a los expresados alcalde y secretario, si antes de 1.º de enero de 1945 no han remitido al Servicio de Pósitos, Ministerio de Agricultura, preferentemente por giro postal,

con aviso por oficio, las mencionadas cuotas de 1944 y atrasadas en descubierto."

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia que han dejado incumplida la precitada disposición.

Santander, 26 de octubre de 1944. 2188

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER*Suministros del mes de septiembre de 1944.*

La Comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, los 300 gramos, a cuarenta y un céntimos de peseta.

Ración de cebada, los cuatro kilos, a dos pesetas sesenta y siete céntimos.

Ración de paja, los seis kilos, a una peseta ochenta y un céntimos.

Ración de un litro de aceite, a cinco pesetas veintitrés céntimos.

Ración de un litro de petróleo, a una peseta sesenta y dos céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a treinta y cuatro céntimos.

Ración de un kilogramo de leña, a diez céntimos.

Ración de un kilogramo de carne, a ocho pesetas diez céntimos.

Ración de un litro de vino, a una peseta noventa y un céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 19 de octubre de 1944.—El presidente, Manuel G. Mesones (rubricado).—El jefe administrativo, José Vicente Rodríguez (rubricado).—El secretario, Luis Herrera (rubricado).

Acordado por la excelentísima Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 18 del actual, el abono de los sobresueldos a los maestros de la provincia que acrediten su derecho en el escalafón correspondiente, se anuncia para conocimiento de los interesados que desde esta fecha queda abierto el pago de los años 1942-43, en la Depositaria de esta excelentísima Diputación, de nueve a trece, debiendo venir provistos de los documentos necesarios al efecto.

Santander, 27 de octubre de 1944.—El presidente, Manuel G. Mesones.

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Aprobación del expediente de registro minero "Virgen del Camino", número 15.133

Por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia se ha firmado el siguiente decreto:

"Presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado que por derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de concesión corresponde a este registro minero, nombrado "Virgen del Camino", número 15.133, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Minas vigente,

Vengo en aprobar dicho expediente.—Notifíquese y publíquese en el "Boletín Oficial".

Lo que, en cumplimiento del anterior decreto, se publica para conocimiento del interesado y público en general.

Santander, 4 de octubre de 1944.
El ingeniero jefe, José Luna.

1988

Decreto declarando franco y registrable el terreno ocupado por el registro minero "Angela", número 15.409

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha 2 del corriente mes, se ha servido firmar la declaración de franco y registrable del terreno ocupado por el registro minero "Angela", número 15.409.

Lo que, por el presente anuncio, se hace saber a su interesado y público en general.

Santander, 5 de octubre de 1944.
El ingeniero jefe, J. Luna. 1989

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER*Concesiones-Puertos*

La sociedad Bedia, Cabarga y Compañía solicita, con arreglo a proyecto presentado, la concesión para cierre y aprovechamiento de un trozo de marisma en la ría del Astillero.

La marisma que se solicita se halla ubicada en la ría del Astillero, de forma rectangular, con dimensiones de 60 por 50 metros y una superficie de 3.000 metros cuadrados, la cual viene a constituir una ampliación de los terrenos que la sociedad peticionaria

viene dedicando a depósito. Los linderos de dicha marisma son:

Norte, marisma cerrada por talleres de Astillero, S. A.; Sur, playa del Astillero; Este, ría del Astillero, y Oeste, terrenos propiedad de la entidad peticionaria, que actualmente dedica a depósito.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales para admitir las reclamaciones de todos los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta Jefatura, en horas hábiles de oficina, el mencionado proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de octubre de 1944.—El ingeniero jefe, Eloy Campiña. 2162

Derechos de inserción: 53,50.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Los agricultores de esta provincia que deseen trigo para siembra deben solicitarlo a la mayor brevedad a esta Jefatura provincial, por medio de las Hermandades de Labradores o Alcaldías respectivas.

El jefe provincial, Eleuterio García Alonso. 2163

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de Santoña

EDICTO

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado, y por doña Francisca Fons Palmas, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de doña Dolores Palmas Bustillo, habiendo comparecido reclamando su herencia sus primas carnales Faustina Galán Palmas, Casilda y María Sanz Torre, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, siguientes al de la publicación de este edicto.

Dado en Santoña a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Manuel Fernández.

Derechos de inserción: 29,75.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Federico Cabrillo Vázquez, arquitecto del Ayuntamiento de Torrelavega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Torrelavega de 21 de junio último, por el que se impone al recurrente una multa de diez días del importe de sus haberes.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración de Justicia.

Dado en Santander a 10 de agosto de 1944.—Adolfo Sánchez de Movellán. 1725

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Fernando Alonso Cuevas, procurador, en representación de la S. A. Real Compañía Asturiana de Minas ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial de fecha 29 de febrero del año actual, por la que se desestimó la reclamación interpuesta por la sociedad recurrente sobre liquidación de derechos reales, girada por la oficina liquidadora de Torrelavega, relacionada con un contrato de ejecución de obras celebrado entre Talleres Obregón y la sociedad recurrente.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 1 de agosto de 1944.—Adolfo Sánchez de Movellán. 1731

Victor Cazenave Etienne, de 62 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Francisco y de Rósalía, natural de Francia, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 123 de 1943 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado segundo; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 16 de agosto de 1944.—El juez de instrucción, Ignacio Summers e Isern. El secretario judicial, P. S., Servando Ene. 1776

Angel Cruz Marcos, de 33 años de edad, hijo de Inés Cruz, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, San Roque, 3, 1.º, procesado en sumario número 100, de 1942, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 22 de agosto de 1944. Ignacio Summers e Isern. 1779

Angel Ojeda Merodio, hijo de Demetrio y de Concepción, natural de Santander, provincia de idem, de estado soltero, profesión albañil, de 20 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura, 1,615 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color sano; señas particulares, una cicatriz en la muñeca izquierda, producida por metrala; domiciliado últimamente en Santander, calle Peñarronda, número 8, comparecerá en el término de treinta días ante el capitán juez instructor del Tercio, Gran Capitán I de La Legión, en Tauima (Melilla), don Joaquín García López, por seguirle causa núme-

ro 1.335 de 1944, por supuesto delito de automutilación, y en la cual se encuentra procesado; y, en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Por tanto, ruego, tanto a las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del citado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Tauima a 2 de agosto de 1944. El capitán juez instructor, Joaquín García López. 1780

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de ENMEDIO

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del que ha de regir en el próximo de 1945, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante este Ayuntamiento los contribuyentes o entidades interesadas cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público, a efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Enmedio, 6 de octubre de 1944. El alcalde, Antonio Carrera. 2017

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que en los lugares de costumbre, horas reglamentarias, y durante los días 9, 10, 11, 13, 14, 16 y 17, se llevará a cabo en este Ayuntamiento la recaudación del segundo semestre del Repartimiento General de Utilidades de 1943 y todo el año citado de los arbitrios sobre perros y bicicletas.

Quienes en dicho día no satisfagan sus descubiertos incurrirán en las sanciones que determina el artículo 67 del vigente Estatuto de Recaudación.

Enmedio, 3 de octubre de 1944. El alcalde, Pablo Núñez. 1985

Ayuntamiento de POLACIONES

Se hallan confeccionados y expuestos al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Repartimientos de la contribución Territorial por Rústica, Urbana y Pecuaria, como también la Matrícula Industrial y Patente de Automóviles correspondientes al ejercicio del año 1945, por espacio de quince días.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Polaciones, 6 de octubre de 1944.—El alcalde, F. Torre. 2024

Ayuntamiento de MARINA DE CUDEYO

Por el término de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de Patente Nacional de Automóviles, el Repartimiento de la contribución Territorial Rústica y Pecuaria, listas de Urbana y Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1945.

Marina de Cudeyo, 5 de octubre de 1944.—El alcalde, P. Puente. 2054

Ayuntamiento de MEDIO CUDEYO

Formados para el próximo ejercicio de 1945 los Repartos de la contribución Rústica y Pecuaria, padrón de Edificios y solares, Matrícula de la contribución Industrial y padrón de Patente Nacional de Automóviles, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Medio Cudeyo, 6 de octubre de 1944.—El alcalde, Emilio Maza. 2026

Ayuntamiento de ANIEVAS

En la Secretaría municipal, y por un plazo de quince días hábiles, quedan expuestos al público, a los efectos de su examen y reclamación, si procede, el padrón de Edificios y solares, el Reparto de Rústica y Pecuaria y la Matrícula Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Anievas, 9 de octubre de 1944. El alcalde (ilegible). 2033

Ayuntamiento de SAN PEDRO DEL ROMERAL

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de septiembre último, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante treinta y siete mil ochocientas veinticuatro pesetas cuarenta y seis céntimos, por medio del superávit del último ejercicio de 1943, para atender al pago de las obras de reforma y ampliación de locales del edificio Ayuntamiento, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

San Pedro del Romeral, 3 de octubre de 1944.—El alcalde, Manuel Martínez. 2018

A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos cobratorios para 1945 siguientes:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Edificios y solares.

Matrícula Industrial; y

Padrones de la Patente Nacional de Automóviles.

San Pedro del Romeral, 6 de octubre de 1944.—El alcalde, Manuel Martínez. 2031

Ayuntamiento de SARO

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los Repartimientos de Rústica y Pecuaria, listas cobratorias de Urbana y Matrícula Industrial y sus listas cobratorias.

Saro, 5 de octubre de 1944.—El alcalde, José Luis Mesones. 2014

Ayuntamiento de CABEZON DE LIEBANA

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el año de 1945 siguientes:

Repartimiento de contribución Territorial por Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias del padrón de Edificios y solares.

Patente Nacional de Automóviles; y

Matrícula Industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de Liébana, 1 de octubre de 1944.—El alcalde, L. Gutiérrez. 2015

Ayuntamiento de CORVERA DE TORANZO

Por término de quince días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento los Repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria, listas cobratorias de Urbana, padrones de la Patente Nacional de Automóviles y Matrícula Industrial para el próximo año de 1945.

Corvera de Toranzo, 6 de octubre de 1944.—El alcalde, Jesús Ortiz. 2032

Ayuntamiento de TRESVISO

Los Repartos de contribuciones Rústica, Pecuaria y Urbana, así como la Matrícula Industrial para el ejercicio de 1945, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, transcurridos que sean no se admitirán reclamaciones.

Tresviso, 9 de octubre de 1944. El alcalde (ilegible). 2036

Ayuntamiento de COLINDRES

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Repartimientos de las contribuciones Rústica y Pecuaria, listas cobratorias de Urbana, padrones de Automóviles y Matrícula Industrial y de Comercio, para el año 1945.

Colindres, 5 de octubre de 1944. El alcalde, E. Asensio. 2034

Ayuntamiento de SANTOÑA

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1945, correspondientes al Registro fiscal de Edificios y solares, y Reparto de la contribución Rústica y Pecuaria, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santoña, 10 de octubre de 1944. El alcalde, José María del Val.

Ayuntamiento de COMILLAS

Se hallan expuestos al público en Secretaría, durante el plazo reglamentario, para oír reclamaciones, los siguientes documentos formados para el ejercicio del año 1945:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Edificios y solares.

Matrícula Industrial; y

Padrones sujetos a la Patente Nacional.

Comillas, 9 de octubre de 1944. El alcalde, P. Azcárate. 2035

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de Patente Nacional de Automóviles y Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1945, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 10 de octubre de 1944.—El alcalde, Marcelino García. 2037

ADMINISTRACION DE LA IMPRENTA Y "BOLETIN OFICIAL"

Se ruega a los Ayuntamientos y Juntas vecinales a quienes se les ha requerido para que hagan efectivo el importe de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia lo verifiquen en el improrrogable plazo de diez días, pues, en otro caso, y sin más aviso, se ordenará la suspensión de toda clase de publicaciones sin previo pago.

Igualmente, se advierte a los que no han satisfecho la suscripción del corriente año lo hagan en el mismo plazo, a fin de evitar la suspensión del envío de citado periódico oficial, que son los que a continuación se citan:

AYUNTAMIENTOS

Argoños, Arnúero, Arredondo, Camaleño, Castro Urdiales, Cieza, Colindres, Lamasón, Meruelo, Miera, Molledo, Ruesga, Santiurde de Toranzo, Saro y Solórzano.

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial,
 "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración
 Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia,
 Administración Municipal y Anuncios Particulares,
 durante el mes de octubre de 1944

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circulares números 209 y 210, por las que se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los Ayuntamientos de Riotuerto y Voto.	951	el ilustrísimo señor don Adolfo Sánchez de Movellán	975
Circular n.º 211. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Voto	955	Circular n.º 226. Sobre el reconocimiento de los cerdos sacrificados en los domicilios particulares	975
Bando sobre la revista militar anual	959	Circular n.º 227. Haciéndose cargo nuevamente del mando de la provincia el excelentísimo señor don Joaquín Reguera Sevilla	991
Circular n.º 212. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Suances	960	Circular n.º 228. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado vacuno del término municipal de Santander	996
Circular n.º 213. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Suances	960	Circular n.º 229. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado vacuno del término municipal de Santander	996
Circular n.º 214. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Penagos	960	Circular n.º 230. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Villacarriedo	996
Circulares números 215, 216 y 217, por las que se declara la existencia de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se citan	963	Circular n.º 231. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Escalante	1004
Circular n.º 218. Dando normas temporales sobre la distribución del cemento..	967	Circular n.º 232. Declarando oficialmente la existencia de Rabia canina en el ganado canino del término municipal de Suances	1004
Circulares números 218, 219, 220, 221, 222 y 223, por las que se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en los Ayuntamientos que se indican	968	Circular n.º 233. Sobre la revista anual militar	1012
Circular n.º 224. Sobre el cumplimiento de lo establecido en la Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero de 1944	971	Circular n.º 234. Transcribiendo una comunicación del ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura	1012
Circular n.º 225. Haciéndose cargo interinamente del mando de la provincia		Exema. Diputación provincial de Santander	
		Estado del movimiento de acogidos en la Beneficencia en el mes de julio pasado.	952
		Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de agosto	980

	Págs.
Ordenanza para la exacción de un arbitrio provincial sobre los aprovechamientos forestales de la provincia	1004
Suministros del mes de septiembre	1012
Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora provincial sobre los sobresueldos de los maestros de la provincia	1012

"Boletín Oficial del Estado"

Presidencia del Gobierno

Orden de 18 de septiembre de 1944, por la que se dejan en libertad de precio las conservas de frutas preparadas con azúcar y otros	947
Orden de 28 de septiembre de 1944, por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de octubre próximo	991

Ministerio de la Gobernación

Orden de 25 de septiembre de 1944, por la que se establece nuevo horario para el cierre de espectáculos y establecimientos públicos, a partir del día 30 del corriente	948
--	-----

Ministerio de Justicia

Orden de 19 de septiembre de 1944, por la que se declara de aplicación a los establecimientos comerciales, fabriles e industriales el Decreto-ley de 24 de enero de corriente año, prorrogado por el de 7 de julio último	964
---	-----

Ministerio de Trabajo

Orden de 30 de septiembre de 1944, por la que se amplía el plazo señalado en la Orden de 27 de julio de 1944 para aquellas Entidades que practican el Seguro de Enfermedad que tengan solicitada la declaración de Colaboradoras	972
Orden de 29 de agosto de 1944, por la que se amplía el plazo para incoar los expedientes de Familias numerosas	976

Ministerio de Agricultura

Orden de 10 de octubre de 1944, por la que se dan normas para las superficies a sembrar de trigo en el año agrícola 1944-45	987
---	-----

Circular número 4, por la que se dictan normas por las que se ha de regir el comercio de la patata de siembra en la campaña 1944-45	1005
---	------

Ministerio de Industria y Comercio

Orden de 25 de septiembre de 1944, por la que se regula la pesca de arrastre remolcado por embarcaciones	948
--	-----

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Prohibiendo, a partir del día 1.º de octubre de 1944, toda convocatoria para proveer en propiedad vacantes de funcionarios administrativos en los Ayuntamientos	955
Circular sobre los trabajos preparatorios para la organización del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamientos..	981
Transcribiendo relación de los señores a los que se les ha dado nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local, para las plazas que se indican	996

Ministerio de Educación Nacional

Concediendo audiencia a los representantes de las Fundaciones benéfico-docentes de carácter particular, instituidas en "Los Corrales de Buelna", denominadas "Escuelas gratuitas del Sagrado Corazón de Jesús" y "Escuelas de San José"	964
---	-----

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Santander.	948
Delegación de Industria de Santander ...	953
División Hidráulica del Norte de España.	953
División Hidráulica del Norte de España.	956
División Hidráulica del Norte de España.	961
Junta provincial de Beneficencia de Santander	965
Confederación Hidrográfica del Ebro	965
Junta provincial de Libertad Vigilada ...	969
Distrito Minero de Santander	969
Jefatura Agronómica de Santander	972
Distrito Minero de Santander	973
Delegación provincial del Trabajo	976
Distrito Minero de Santander	977
Distrito Minero de Santander	988
Distrito Minero de Santander	993
División Hidráulica del Norte de España ...	998
Distrito Minero de Santander	1008
Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro...	1008
Distrito Minero de Santander	1013
Jefatura de Obras Públicas de Santander.	1013
Servicio Nacional del Trigo	1013

Administración Económica

Administración de Propiedades y Contribución Territorial	953
Tesorería de Hacienda de Santander	961
Administración de Rentas Públicas de Santander	988
Delegación de Hacienda de Santander	998
Administración de Rentas Públicas de Santander	1009

	Págs.
Anuncios de Subastas	
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	949
Aduana de Santoña	954
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	956
Ayuntamiento de Cabuérniga	961
Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Jefatura de los Servicios de Intendencia de Santander	965
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	973
Juzgado de primera instancia e instrucción número once de Madrid	974
Ayuntamiento de Ruento	974
Ayuntamiento de Santander	977
Ayuntamiento de Udías	977
Cuerpo de Ejército de Navarra	977
Confederación Hidrográfica del Ebro	977
Ayuntamiento de Castañeda	989
Ayuntamiento de Ruiloba	989
Grupo de Puertos de Santander	989
Jefatura de Obras Públicas de Santander. / Jefatura de Obras Públicas de Santander. / Jefatura de Obras Públicas de Santander.	989 993 1000
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1000
Ayuntamiento de Valdáliga	1009
Ayuntamiento de Piélagos	1009

Administración de Justicia

Providencias judiciales, páginas: 950, 954, 957, 961, 965, 969, 977, 990, 994, 1001, 1009 y	1013
---	------

	Págs.
Administración Municipal	
Ayuntamiento de Cartes	950
Ayuntamientos de: Luenta y Selaya	954
Ayuntamientos de: Camargo y San Roque de Riomiera	958
Ayuntamientos de: Penagos, Riotuerto y Los Tojos	962
Ayuntamientos de: Valderredible, Meruelo y Santillana del Mar	966
Ayuntamientos de: Noja y Santa María de Cayón	970
Ayuntamiento de Camaleño	978
Ayuntamientos de: Ruesga, Ampuero, Enmedio, Laredo, Bárcena de Pie de Concha y Cartes	990
Ayuntamientos de: Argoños, Pesquera y Arenas de Iguña	994
Ayuntamientos de: Ampuero, Arnüero, Cabuérniga, Laredo y Ruento	1002
Ayuntamientos de: Torrelavega, Molledo, Meruelo, San Vicente de la Barquera, Los Corrales de Buelna, Reocín y Santiurde de Toranzo	1010
Ayuntamientos de: Enmedio, Polaciones, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Anievas, San Pedro del Romeral, Saro, Cabezón de Liébana, Corvera de Toranzo, Tresviso, Colindres, Santoña, Comillas y Santillana del Mar	1014

Anuncios Particulares

Monte de Piedad de Santander	954
Banco Vitalicio de España	966